



Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 215/1.989.-.- Aprobando
CONVENIO suscrito entre la UNIVERSI-
DAD NACIONAL DE CUYO y la MUNICIPALI-
DAD DE SANTA ROSA. - - - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A :

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO suscrito entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Santa Rosa, cuyo texto se transcribe a continuación: - -

- - - "Entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada en este acto por el Se-
ñor Rector, Ing. Agr. Armando BERTRANOU y la Municipalidad de Santa Rosa, represen-
tada por el Señor Intendente Municipal Don Jorge OLIVARES, ad-referendum del Honora-
ble Concejo Deliberante, se acuerda la celebración del presente convenio marco, de
colaboración mutua. - - - - -

ARTICULO 1º- Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar,
en forma conjunta, proyectos de investigación científicos para beneficio de ambas /
instituciones. - - - - -

ARTICULO 2º- Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condicio-
nes y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen,
serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes. - - - - -

ARTICULO 3º- Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud
del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o
separadamente por las partes con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la /
realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan en
estas partes, se consignará la participación correspondiente. - - - - -

ARTICULO 4º- El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma /
puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de un año, a menos que una de /
las partes comunique a la otra por escrito, y con una antelación no menor de tres /
meses antes de su vencimiento, su voluntad de rescindirlo. - - - - -

- - - En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un so-
lo efecto, en la ciudad de Mendoza. - - - - -

Firmado: Ing. Agr. Armando BERTRANOU, Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y /
Jorge Orlando OLIVARES, Intendente Municipal de Santa Rosa, Msa. - - - - -

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, //
MENDOZA, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mendoza)

CESAR ANTONIO PURINO
VICEPRESIDENTE 1º
H.C. D. de Santa Rosa (Mendoza)

SUSANA M. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mendoza)